



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

21^a sesión plenaria

Jueves 3 de octubre de 2002, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kavan (República Checa)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 119 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/57/440/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/57/440/Add.1, que contiene una carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General, en la que informa a la Asamblea General que, desde que se emitió su comunicación que figura en el documento A/57/440, Vanuatu ha hecho los pagos necesarios para reducir la suma que adeuda de modo que quede por debajo de la suma especificada en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en este documento?

Así queda acordado.

Tema 17 del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

f) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección (A/57/107)

El Presidente (*habla en inglés*): Como se indica en el documento A/57/107, la Asamblea General debe nombrar, en el curso de su quincuagésimo séptimo pe-

riodo de sesiones, a una persona para llenar la vacante que se creará en la Dependencia Común de Inspección al terminar el mandato del Sr. Armando Duque González, de Colombia, el 31 de diciembre de 2003.

Como se señala también en el documento A/57/107, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, el Presidente de la Asamblea General consultará con los Estados Miembros a fin de preparar una lista de países, en este caso un país, al que se le pedirá que proponga un candidato para que sea nombrado miembro de la Dependencia Común de Inspección.

Tras celebrar las consultas necesarias, deseo comunicar a la Asamblea la información que ha remitido el Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, en el sentido de que dicho Grupo ha convenido en que Trinidad y Tabago proponga un candidato para llenar la vacante correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, se solicitará a Trinidad y Tabago que presente el nombre de un candidato y sus datos biográficos en que se destaquen las calificaciones profesionales pertinentes del candidato que resultan necesarias para desempeñar la tarea.

Tras celebrar las consultas apropiadas que se detallan en el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, incluso con el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General, en su carácter de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, presentaré a la Asamblea un candidato calificado para que sea nombrado miembro de la Dependencia Común de Inspección.

Tema 15 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a elegir 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2002.

Los 18 miembros salientes son: Angola, Austria, Bahrein, Benin, Burkina Faso, Camerún, Costa Rica, Croacia, Cuba, Fiji, Francia, Alemania, Japón, Malta, México, España, Sudán y Suriname.

A partir del 1° de enero de 2003 los siguientes Estados seguirán estando representados en el Consejo Económico y Social: Andorra, Argentina, Australia, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Egipto, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Georgia, Ghana, Guatemala, Hungría, India, República Islámica del Irán, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Nepal, Países Bajos, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Sudáfrica, Suecia, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Zimbabwe.

Por consiguiente, los nombres de esos 36 Estados no deben figurar en las cédulas de votación.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1° de enero de 2003, los 18 miembros serán elegidos de la forma siguiente: cinco Estados de África, tres Estados de Asia, un Estado de Europa oriental, cuatro Estados de América Latina y el Caribe y cinco Estados de Europa occidental y otros Estados. Esta distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Deseo informar a la Asamblea de que quedarán elegidos los candidatos cuyo número no exceda del número de puestos que han de llenarse, que reciban el

mayor número de votos y que obtengan la mayoría de los dos tercios de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en la votación para un puesto restante, se efectuará una votación limitada, en la que sólo serán incluidos los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

En lo que respecta a las candidaturas, los Presidentes de los respectivos Grupos regionales me han informado de que, para los cinco puestos vacantes de los Estados de África, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Benin, el Congo, Kenya, Mozambique y el Senegal.

Para los tres puestos vacantes de entre los Estados de Asia hay cinco candidatos: el Japón, el Líbano, Malasia, Mongolia y la Arabia Saudita.

Para el puesto vacante de entre los Estados de Europa oriental, el Grupo ha apoyado a un candidato: Azerbaiyán.

Para los cuatro puestos vacantes de entre los Estados de América Latina y el Caribe, hay cuatro candidatos: Cuba, el Ecuador, Jamaica y Nicaragua.

Para los cinco puestos vacantes de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Francia, Alemania, Grecia, Irlanda y Portugal.

De acuerdo con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, quiero recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.

Deseo solicitar la cooperación habitual de los representantes durante la celebración de la elección. Como recordarán los miembros, una vez que se inicie la

votación, deberá cesar toda campaña en el Salón de la Asamblea General.

Esto significa en particular que, una vez se haya iniciado la votación, no se puede distribuir más material de campaña dentro del Salón. Además, se ruega a todos los representantes que permanezcan sentados para que el proceso de votación pueda llevarse a cabo de manera ordenada.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E". Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que quieren votar.

Ruego a los representantes que en la cédula de votación "A", para los Estados de África, escriban los nombres de los cinco Estados por los que deseen votar; que en la cédula "B", para los Estados de Asia, escriban los nombres de los tres Estados por los que deseen votar; que en la cédula "C", para los Estados de Europa oriental, escriban el nombre de un Estado por el que deseen votar; que en la cédula "D", para los Estados de América Latina y el Caribe, escriban los nombres de los cuatro Estados por los que deseen votar y que en la cédula "E", para los Estados de Europa occidental y otros Estados, escriban los nombres de los cinco Estados por los que deseen votar.

Toda cédula de votación que contenga más nombres de la región correspondiente que el número de puestos que se le han asignado será declarada nula. Los nombres de los Estados Miembros que figuren en una cédula de votación que no pertenezcan a esa región no serán escrutados.

Por invitación del Presidente, el Sr. Babikir (Chad), la Sra. Crichlow (Guyana), los Sres. Cajuiste (Haití), Terrazzani (Mónaco), la Sra. Garcia (Filipinas) y el Sr. Staszak (Polonia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 11.50 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

| | |
|------------------------------------|-----|
| <i>Grupo A – Estados de África</i> | |
| Cédulas depositadas: | 182 |
| Cédulas nulas: | 1 |
| Cédulas válidas: | 181 |
| Abstenciones: | 3 |
| Número de votantes: | 178 |
| Mayoría de dos tercios requerida: | 119 |
| Número de votos obtenidos: | |
| Senegal | 176 |
| Mozambique | 171 |
| Benin | 169 |
| Congo | 163 |
| Kenya | 160 |
| Angola | 4 |
| República Democrática del Congo | 3 |
| Burkina Faso | 1 |
| Camerún | 1 |
| Sudan | 1 |
| Túnez | 1 |

| | |
|-----------------------------------|-----|
| <i>Grupo B – Estados de Asia</i> | |
| Cédulas depositadas: | 182 |
| Cédulas nulas: | 0 |
| Cédulas válidas: | 182 |
| Abstenciones: | 1 |
| Número de votantes: | 181 |
| Mayoría de dos tercios requerida: | 121 |
| Número de votos obtenidos: | |
| Arabia Saudita | 140 |
| Japón | 133 |
| Malasia | 123 |
| Mongolia | 64 |
| Líbano | 61 |
| Bahrein | 1 |
| Fiji | 1 |
| Jordania | 1 |
| Turkmenistán | 1 |
| Emiratos Árabes Unidos | 1 |

| | |
|---------------------------------------------|-----|
| <i>Grupo C – Estados de Europa oriental</i> | |
| Cédulas depositadas: | 182 |
| Cédulas nulas: | 3 |
| Cédulas válidas: | 179 |
| Abstenciones: | 2 |
| Número de votantes: | 177 |
| Mayoría de dos tercios requerida: | 118 |
| Número de votos obtenidos: | |
| Azerbaiyán | 177 |

Grupo D – Estados de América Latina y el Caribe

| | |
|-----------------------------------|-----|
| Cédulas depositadas: | 182 |
| Cédulas nulas: | 1 |
| Cédulas válidas: | 181 |
| Abstenciones: | 0 |
| Número de votantes: | 181 |
| Mayoría de dos tercios requerida: | 121 |
| Número de votos obtenidos: | |
| Jamaica | 178 |
| Ecuador | 174 |
| Cuba | 170 |
| Nicaragua | 159 |
| Suriname | 2 |
| Costa Rica | 1 |
| México | 1 |
| Venezuela | 1 |

Grupo E – Estados de Europa occidental y otros Estados

| | |
|-----------------------------------|-----|
| Cédulas depositadas: | 182 |
| Cédulas nulas: | 1 |
| Cédulas válidas: | 181 |
| Abstenciones: | 1 |
| Número de votantes: | 180 |
| Mayoría de dos tercios requerida: | 120 |
| Número de votos obtenidos: | |
| Alemania | 179 |
| Grecia | 177 |
| Francia | 173 |
| Irlanda | 164 |
| Portugal | 163 |
| España | 1 |

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes países han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 2003: Azerbaiyán, Benin, Congo, Cuba, Ecuador, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nicaragua, Portugal, Araba Saudita y Senegal.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que acaban de ser elegidos miembros del Consejo Económico y Social y doy las gracias a los escrutadores por su colaboración en esta elección.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo hacer un anuncio con respecto al tema 21 del programa, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”.

He pedido al Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas, Sr. Hubert Wurth, quien en períodos de sesiones anteriores coordinó tan hábilmente las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución elaborados con arreglo a este mismo tema del programa, que nos ayude una vez en más en esa misma calidad en este período de sesiones, a lo que él ha accedido amablemente.

¿Puedo pedir a las delegaciones que tengan la intención de presentar proyectos de resolución con arreglo al tema 21 del programa que lo hagan lo antes posible para dar tiempo, de ser necesario, para las negociaciones, a fin de llegar a un consenso sobre los proyectos de resolución?

Se pide a los representantes que consulten el *Diario* de las Naciones Unidas para los anuncios relativos a la fecha, la hora y el lugar en que se celebrará la primera reunión de las consultas oficiosas. También deseo recordar a los miembros que el tema 21 y sus incisos a) a c) se examinarán el lunes, 25 de noviembre.

Hemos concluido así el examen del subtema b) del tema 15 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.